MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE ASPC No.30 "GUASIMALES"
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS30

Al contestar, cite este número

Radicado No **20256700173218 76**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-DIV2-BR30-BASPC30-ESMBAS30-2.21

LUGAR Y FECHA:	Cúcuta, Norte de Santander, 17 de diciembre de 2025
CONTRATANTE:	**MY. DIEGO ANDRES BONILLA CASTEÑEDA** Ordenador Del Gasto DMBUG
CONTRATISTA:	**NORDVITAL IPS SAS**
SUPERVISOR:	**ST.MONTENEGRO CARDENAS KEIMI SLEYDER** **SUPERVISOR CONTRATO**
ASUNTO:	LIQUIDACION DEL CONTRATO 384-DIGSA/DMBUG-2025

El suscrito Mayor DIEGO ANDRES BONILLA CASTAÑEDA, mayor de edad, vecino de Bucaramanga, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 1.070.594.837, quien actúa en su condición de Ordenador del Gasto y subdirector Administrativo y Financiero, del Dispensario Médico de Bucaramanga, cargo para el cual fue nombrado mediante orden semanal No. 039 del 28 de septiembre de 2024, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA**, con NIT **900.758.573-7**, por una parte, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015 y **NORDVITAL IPS SAS** Con NIT. 900758573-7 representada legalmente por el señor **FARID HUMBERTO MELENDEZ ZAPATA** hemos decidido celebrar la presente LIQUIDACION BILATERAL. Me avisas

C O N S I D E R A C I O N E S

ANTECEDENTES

1. Que, en el mes de junio de 2025, se elaboraron los estudios previos del proceso cuyo objeto consistió en "PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD EN EL ÁREA DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS, DIRIGIDOS A LOS AFILIADOS Y

Av. 1 vía al Pórtico, Cantón Militar San Jorge
Cúcuta, Norte de Santander
Directoresmbas30@outlook.com

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025670017321876 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- DIV2-BR30-BASPC30-ESMBAS30-2.21

BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES (SSFFMM), ADSCRITOS Y DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS30, EN LA CIUDAD DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, DURANTE LA VIGENCIA 2025".

2. Que, con fundamento en los estudios previos, en el mes de julio de 2025 se estructuró y publicó el proceso de selección bajo la modalidad de Mínima Cuantía No. MC408-DIGSA/DMBUG-2025, a través de la plataforma SECOP II.
3. Que, vencido el término legal establecido, se llevó a cabo la audiencia de cierre del proceso, en la cual se presentaron dos (2) oferentes: INFANEURO S.A.S. y NORDVITAL IPS S.A.S.
4. Que, una vez verificado el cumplimiento de las ofertas presentadas, el Comité Evaluador Económico determinó que el oferente que presentó la oferta con el menor precio fue **NORDVITAL IPS S.A.S.;** en consecuencia, y tras constatar el cumplimiento de los requisitos habilitantes en las evaluaciones técnica, jurídica y económica, se procedió a la elaboración de la Aceptación de Oferta No. **384-DIGSA/DMBUG-2025.**
5. Que, en virtud de lo anterior, el proceso fue adjudicado el 8 de agosto de 2025 al oferente NORDVITAL IPS S.A.S., por haber presentado la oferta con el menor precio, criterio determinante en la modalidad de selección de mínima cuantía.

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD EN EL ÁREA DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS, DIRIGIDOS A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES (SSFFMM) QUE SE ENCUENTREN ADSCRITOS Y DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS30, EN LA CIUDAD DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, DURANTE LA VIGENCIA 2025."

VALOR CONTRATO INICIAL: TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00)

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, cancelará al contratista el valor del presente contrato hasta por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) el cual se pagará mediante pagos parciales, de acuerdo con la facturación (FISICA Y ELECTRONICA, TENER PRESENTE CIRCULAR EXTERNA 020 DEL 12 DE ABRIL DEL 2021 EMITIDA POR MINHACIENDA LA CUAL SERA OBLIGATORIO), causada en proporción a la ejecución del contrato. Pagos que se abonaran a la cuenta AHORROS No 066800147473 de la entidad Bancaria DAVIVIENDA cuyo titular es NORDVITAL IPS SAS pagos que se cancelarán dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes al recibo a satisfacción de los servicios y a la presentación de la factura comercial los diez (10) primeros días de cada mes en la ciudad de Bucaramanga en las oficinas de la FIRMA AUDITORA designada por la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, el cual debe adjuntar los siguientes documentos.

ESIRASO

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025670017321876 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- DIV2-BR30-BASPC30-ESMBAS30-2.21

a. Recepción a satisfacción del servicio, certificación que debe ser expedida por parte del DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA. Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor del Contrato.
b. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
c. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. d. Verificación por parte del DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
d- Verificación por parte del DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
e- Entrega de factura de acuerdo a la Ley 1819 de 2016 y decreto 2242 de 2015 y Resolución No. 000002 del 03 de enero de 2019, artículo 615 al 617 del E.T, como la expedición, recibo rechazo y conservación.
f- Realizar el cargue de la facturación acorde a la circular 020 del 12 de abril de 2021, por Min hacienda.
G-El contratista deberá tener en cuenta que deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así:

- Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, DC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados:
- Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos:

- Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: #$15-01-11-080; contrato xyyz; facturaelectronicadmbug@gmail.com#$
Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (DC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así: Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025670017321876 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- DIV2-BR30-BASPC30-ESMBAS30-2.21

el campo “correo” la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga

FECHA SUSCRIPCIÓN: 08 de agosto de 2025.

VALOR CONTRATO INICIAL: TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00)

PLAZO DE EJECUCIÓN INCIAL: El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la firma del acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2025 y/o hasta agotar presupuesto.

PLAZO DE DURACIÓN: La vigencia del presente contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

ACTA DE INICIO: 19 de agosto de 2025.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: ST. MONTENEGRO CARDENAS KEIMI SLEYDER
CC 1020798020

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el Dispensario Médico de Bucaramanga se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia 2024 y vigencia futura 2025, así:

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR INICIAL
CDP	38025	29-01-2025	$ 30.000.000,00
CRP	75325	15-08-2025	$ 30.000.000,00

III. GARANTÍA ÚNICA

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la póliza de SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. **460 47 994000090151** con los amparos de cumplimiento del contrato, calidad del servicio y el pago de salarios y prestaciones sociales expedida el 12 de agosto del 2025 y la póliza No. **460 74 994000008911** de Responsabilidad civil Extracontractual expedida el 12 /08/2025 por la compañía **“Aseguradora Solidaria de Colombia”** aprobada por el Abogado mediante certificado SECOP ll.

ESMBAS30

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025670017321876 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- DIV2-BR30-BASPC30-ESMBAS30-2.21

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	$6,000,000.00	08/08/2025 al 30/11/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	6,000,000.00	08/08/2025 al 30/11/2026
SALARIOS Y PRESTACIONES	1,500,000.00	08/08/2025 al 30/05/2029
RESPONSABILIDAD CIVIL	284,700,000.00	08/08/2025 al 30/05/2026

IV. GARANTÍA TÉCNICA INDICADA EN EL CONTRATO. N/A

V. ACTAS DE RECIBIDO

Mediante las actas que se relacionan a continuación EL CONTRATISTA dentro los plazos establecidos en el contrato principal AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, los servicios objeto del contrato así:

Elementos	Cantidad de facturas	No. actas	Concepto informe de auditoria	Informe de resultados de laboratorio (si aplica)	Entradas de bienes	Valor
PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD EN EL AREA DE ESPECIALIDADES PEDIATRICA	LOTES AD000046406	2025670016226876	N/A	N/A	N/A	$790.749.00
PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD EN EL AREA DE ESPECIALIDADES PEDIATRICA	LOTES AD000054750	2025670017298036	N/A	N/A	N/A	$2.871.560.00

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA

PAGOS EFECTUADOS	LOTES	OBLIGACIÓN No	FECHA	VALOR
PAGO No 01	AD000046406	413225	2025-11-24	$790.749.00

ESMBAS30

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025670017321876 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- DIV2-BR30-BASPC30-ESMBAS30-2.21

PAGO No 02	AD000054750	471225	2025-12-17	$2.871.560.00
TOTAL				$3.662.309.00

BALANCE

VALOR TOTAL INICIAL	$30.000.000.00
VALOR CANCELADO 2025	$3.662.309.00
VALOR A TRAMITAR	$00
VALOR A REDUCIR A FAVOR DEL DMBUG	$26.337.691.00
VALOR TOTAL CONTRATO	$30.000.000.00

VII. INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONCEPTOS TÉCNICOS

Informe N°01. ACTA **2025670016226876** del 21 de noviembre del 2025, supervisora **ST. MONTENEGRO CARDENAS KEIMI SLEYDER** Conclusión: El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los bienes recibidos a entera satisfacción.

Informe N°02. ACTA **2025670017298036** del 16 de diciembre del 2025, **supervisor ST. MONTENEGRO CARDENAS KEIMI SLEYDER** Conclusión: El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los bienes recibidos a entera satisfacción.

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Que, según lo previsto en la Cláusula LIQUIDACION del Contrato No. **384-DIGSA/DMBUG-2025** éste será liquidado Dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la terminación del mismo, se liquidará el presente contrato de común acuerdo, conforme en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. En el término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del término acordado por las partes para tal efecto. De no existir este término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto en la ejecución del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).”

IX. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

ESMBAS30

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025670017321876 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- DIV2-BR30-BASPC30-ESMBAS30-2.21

Manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato **No 384-DIGSA/DMBUG-2025** quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA) (cuando a ello haya lugar), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA:

El representante del MINISTERIO NACIONAL-EJERCITO NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la aceptación de la oferta No 384-DIGSA/DMBUG-2025

X. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico, económico y la parte designada por el contratista los siguientes:

RESOLUCIÓN NÚMERO 195 DE 2025

Gerente del proyecto	TC. DARIO DE JESUS PADILLA CANTILLO	
Comité estructurador	Técnico	MY. RUTH HELENA GOMEZ MOLINA
	Jurídico	PS. LEADY KATHERINE ROJAS TORRES
	Económico	PS. OSCAR FERNANDO RAMIREZ SUAREZ
Comité evaluador	Técnico	SMSM. JESYCA SHARLOT MUÑEZ PLATA
	Jurídico	PS. ANGELA SANADRIA FAJARDO
	Económico	PS. ANDREA ASTRID SANCHEZ ROMERO
Supervisor (es) del contrato	ST. MONTENEGRO CARDENAS KEIMI SLEYDER	
Representante legal firma	FARID HUMBERTO MELENDEZ ZAPATA	

XI. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

PS. LEADY KATHERINE ROJAS TORRES Asesora Jurídica Contratación Dispensario Médico de Bucaramanga.

ESMBAS30

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025670017321876 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- DIV2-BR30-BASPC30-ESMBAS30-2.21

ST. MONTENEGRO CARDENAS KEIMI SLEYDER Supervisora del contrato
PD. LUZ AMPARO RODRIGUEZ BUILES, jefe de Presupuesto DMBUG

XII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Planeación del Dispensario Médico de Bucaramanga.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común (por cumplimiento del término de ejecución) acuerdo la aceptación de la oferta N°. 384-DIGSA/DMBUG-2025 suscrito entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA y **NORDVITAL IPS SAS. Con NIT.** 900.758.573-7 representado por el señor **FARID HUMBERTO MELENDEZ ZAPATA** Identificado con CC No. 98.660.792 Expedida en Envigado, Antioquia en los términos consignados en la presente acta.

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar el contrato No. 384-DIGSA/DMBUG-2025, de fecha 08 de agosto de 2025 celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA** representado por el Señor **MY. DIEGO ANDRES BONILLA CASTEÑEDA** por una parte y por la otra la empresa **NORDVITAL IPS SAS.** con NIT. 900758573-7 representado por el señor **FARID HUMBERTO MELENDEZ ZAPATA** Identificado con CC No. 98.660.792 expedida en Envigado, Antioquia en los términos consignados en la presente acta.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, quedan a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del contrato No. 384-DIGSA/DMBUG-2025 reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA** el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: De acuerdo con el balance financiero de la presente acta, a favor del Dispensario médico de Bucaramanga se debe **REDUCIR** con la presente liquidación, presupuesto del CDP N°**38025** de fecha del 29 de enero de 2025 y CRP N°**75325** de fecha 15 de agosto de 2025 por un valor de **VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (26.337.691.00).**

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025670017321876 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- DIV2-BR30-BASPC30-ESMBAS30-2.21

CUARTO: Suscripta por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Bucaramanga, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2025.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA.

MY. DIEGO ANDRES BONILLA CASTEÑEDA
Ordenador del Gasto y subdirector Administrativo y Financiero
Del Dispensario Médico de Bucaramanga

POR EL CONTRATISTA

FARID HUMBERTO MELENDEZ ZAPATA
Representante Legal
NORDVITAL IPS SAS.
NIT. 900758573-7

SUPERVISOR DEL CONTRATO

ST. MONTENEGRO CARDENAS KEIMI SLEYDER
Supervisor contrato 384-DIGSA/DMBUG-2025

Reviso: Dra. LEADY KATHERINE ROJAS TORRES
Asesor Jurídico Contratación DMBUG

Reviso: PD. LUZ AMPARO RODRIGUEZ BUILES
Jefe de Presupuesto DMBUG

ESMBAS30